



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL
Nº 162 -2019-GR CUSCO/ORAD

Cusco, **02 OCT. 2019**

LA DIRECTORA REGIONAL DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO.

VISTO: El Informe Nº 331-2019-GR CUSCO-ORAD-OGP de la Oficina de Gestión Patrimonial, Memorándum Nº 1384-2019-GR CUSCO/ORAD de la Oficina Regional de Administración y Memorándum Nº 1301-2019-GR CUSCO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Cusco;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 121º del Reglamento de la Ley Nº 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales aprobado por Decreto Supremo Nº 007-2008-VIVIENDA, modificado por Decreto Supremo Nº 013-2012-VIVIENDA, señala que el Inventario es el procedimiento que consiste en verificar físicamente, codificar y registrar los bienes muebles con que cuenta cada entidad a una determinada fecha, con el fin de verificar la existencia de los bienes, contrastar su resultado con el registro contable, investigar las diferencias que pudieran existir y proceder a las regularizaciones que correspondan, concordante con el sub numeral 6.7.3.1 de la Directiva Nº 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales" aprobado mediante Resolución Nº 046-2015/SBN;

Que, el sub numeral 6.7.3.4 de la Directiva Nº 001-2015/SBN aprobado mediante Resolución Nº 046-2015/SBN, establece que la OGA, mediante resolución, constituirá la Comisión de Inventario que tendrá a su cargo el procedimiento de toma de inventario de la Entidad, la cual estará conformada, como mínimo por los siguientes representantes a) Oficina General de Administración (Presidente); b) Oficina de Contabilidad (integrante), c) Oficina de Gestión Patrimonial (Integrante); la Comisión de Inventario es responsable de los avances y los resultados del inventario, asimismo elaborará el Informe Final de Inventario y suscribirá el Acta de Conciliación Patrimonio-Contable;

Que, para proceder con la toma de inventario físico de bienes muebles de propiedad de la Sede del Gobierno Regional del Cusco a nivel de las Unidades Orgánicas de la Sede Regional, Residencias de Obras, Aldeas Infantiles, Proyectos Productivos, es necesario conformar el equipo de inventariadores integrado por servidores, para la ejecución de la toma de inventario físico de bienes muebles de propiedad de la Sede del Gobierno Regional del Cusco, al 31 de diciembre 2019;

Estando a lo informado por la Oficina de Gestión Patrimonial y con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional del Cusco;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Reglamento de la Ley Nº 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales aprobado mediante Decreto Supremo Nº 007-2008-VIVIENDA; Directiva Nº 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de Bienes Muebles Estatales", aprobado mediante Resolución Nº 046-2015/SBN, Resolución Ejecutiva Regional Nº 046-2019-GR CUSCO/GR de fecha 14 de enero del 2019 y Resolución Ejecutiva Regional Nº 501-2019-GR CUSCO/GR de fecha 04 de setiembre del 2019;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONSTITUIR la COMISION DE INVENTARIO que tendrá a su cargo el procedimiento de toma de inventario físico de bienes muebles de la Sede del Gobierno Regional del Cusco, para el ejercicio presupuestal 2019, integrada por los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

- Directora Regional de la Oficina Regional de Administración

INTEGRANTES:

- Directora de la Oficina de Contabilidad
- Directora de la Oficina de Gestión Patrimonial





ARTÍCULO SEGUNDO.- CONFORMAR los EQUIPOS DE TRABAJO integrados por los servidores siguientes:

CPC. Julio Sánchez Patiño, CPC. Armando Torres Zúñiga, CPC. Braulio Hinojosa Accostupa, CPC. Nilo Castillo Tecsi, CPC. Luz Bonifas Velasco, CPC. Irvin Aurelio Quispe Saico, Abog. Eulogio Álvarez Rodrigo, Lic. Nicolás Canazas Rodrigo, Bach. Nahyla Sumire Gibaja, Serv. Emilio Arias Romero, Serv. Hernan Raimundo Livano Ttito, Serv. Simeon Riquelme Huallparimachi, Serv. Redy Villavicencio Mier, Serv. Cristina Guevara Ferro y Serv. Carmen Raul Castillo Chura, para la ejecución de la toma de inventario físico de bienes muebles de propiedad de la Sede del Gobierno Regional del Cusco, correspondiente al ejercicio presupuestal 2019, a nivel de las Unidades Orgánicas de la Sede Regional, Residencias de Obras, Aldeas Infantiles, Hotel de Turistas y Vivienda de Trabajadores de Machupicchu y Proyectos Productivos, según el detalle siguiente:

- Sede del Gobierno Regional del Cusco-Av. Tomasa Tito Condemayta N° 1101-Wanchaq.
- Edificio Ex Mutual Cusco-Av. de la Cultura N° 732-A-Wanchaq.
- Oficina de Cooperación Técnica Internacional-Av. Fortunato L. Herrera N° 100-Magisterio 1ra. Etapa-Wanchaq.
- Aldea Infantil Juan Pablo II, Av. Collasuyo s/n-Cusco.
- Aldea Infantil Señor de Quillabamba, Villa Malecón- La Granja Quillabamba.
- Oficina de Gestión de Riesgos y Seguridad: Av. Alejandro Velasco Astete s/n-Wanchaq.
- Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo Cusco-DIRGETUR, Plaza Túpac Amaru-Wanchaq.
- Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento: Av. Los Incas s/n Wanchaq.
- Taller de Ttío, Av. Jorge Chávez s/n-Wanchaq.
- Local del Ex PRONAA, Av. República del Perú, Urb. Parque Industrial 2da. Etapa Mz. "J" Lote s/n, Distrito de Wanchaq.
- Hotel de Turistas y Vivienda de Trabajadores de Machupicchu-Distrito de Urubamba-Cusco.

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE.

- Proyecto: Instalación de los Servicios de Prevención y control de Incendios Forestal y Pastizales- Residencia: Pasaje Ramón Castilla N° 404 del distrito de Wanchaq.
- Fortalecimiento de Capacidades para el establecimiento de Áreas Naturales protegidas en la provincia de Espinar-Suykutambo-Residencia pasaje Ramón Castilla N° 404 Wanchaq.

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO.

- Proyecto: Mejoramiento de Capacidades para el Manejo Sostenible de la Vicuña en las Comunidades Conservacionistas de la Región Cusco-Sacsayhuaman-Cusco.

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL.

- Proyecto: Mejoramiento del Servicio de Demarcación Territorial del Ámbito Regional Cusco: Avenida de la Cultura N° 732-Wanchaq.
- Proyecto: Mejoramiento de la Gestión, administrativa, Resolución, Transformación y Prevención de los conflictos sociales, Centro poblado de Wanchaq, Provincia de Cusco-Región Cusco.-Avenida de la Cultura N° 732-Wanchaq.

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA:

- Proyecto: Mejoramiento de la Carretera Huancarani-Paucartambo de la Provincia de Paucartambo-Cusco.
- Proyecto: Construcción de Almacenes Provisionales para el saldo de materiales y equipos, producto: Adecuada Infraestructura para la prestación de servicios de Salud. Adecuada Infraestructura para la Prestación de Servicios de Salud del Proyecto de Inversión "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Hospital Antonio Lorena Nivel III-1 Cusco".
- Proyecto: Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
Oficina Regional de Administración



Hospital Antonio Lorena Nivel III-1-Cusco-Componente Contingencia.

- Proyecto: Mejoramiento de Infraestructura C.E.N°50227-San Francisco Javier – Quillabamba.
- Mejoramiento de la carretera Izcuchaca-Cruzpata-Provincia de Anta y Urubamba Cusco.
- Mejoramiento de los Servicios de Salud del Centro de Salud de Ttio distrito de Wanchaq, provincia y región de Cusco.

ARTÍCULO TERCERO.- La Comisión de Inventario constituida en el Artículo Primero de la presente Resolución Directoral Regional, deberá proceder a instalarse mediante la suscripción del Acta de Inicio de Toma de Inventario, en cumplimiento al artículo 121° del Reglamento de la Ley N° 29151, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y modificatorias y la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales" aprobada mediante Resolución N° 046-2015/SBN.

ARTÍCULO CUARTO.- APROBAR, el cronograma de actividades para el cumplimiento de las acciones programadas de acuerdo al siguiente detalle:

1. Inicio de toma de inventario de bienes patrimoniales del 01 de octubre 2019 al 20 de diciembre 2019.
2. Conciliación de bienes patrimoniales al 15 de enero 2020.
3. Presentación del Informe Final de inventario físico de bienes patrimoniales y el Acta de Conciliación Patrimonio-Contable al 31 de enero 2020.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que las Gerencias Regionales y todas las instancias técnico administrativas de la Sede del Gobierno Regional del Cusco, brinden las facilidades a los miembros de la Comisión de toma de inventario físico de bienes patrimoniales, para el cumplimiento de las acciones programadas en la presente Resolución Directoral Regional.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que los Gerentes Regionales bajo responsabilidad, acrediten oportunamente a nivel de todas sus instancias a un (01) servidor para apoyar y facilitar información a la Comisión de toma de inventario físico de bienes patrimoniales, así como inmovilizar los bienes a cargo de cada usuario de su Dependencia a efectos de cumplir con las acciones establecidos para dicho fin.

ARTÍCULO SÉTIMO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución Directoral Regional, a los Funcionarios y Servidores comprendidos en la misma, así como a las instancias administrativas de la Sede del Gobierno Regional del Cusco

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.




LIC. JULIA CHIRINOS POLO
DIRECTORA REGIONAL
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO